

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2482

**TENIENDO PRESENTE:** Los recursos transferidos por Subdere con objeto otorgar Bono de Aseo Servicio Externalizado año 2025, los cuales fueron ingresados como Otras transferencias Corrientes por \$ 115.528.504, mediante folio de Tesorería 957/1105 de fecha 22.04.2025, Decreto de Pago N° 2607 de fecha 30.05.2025, a Cosemar S.A. por un monto de \$ 115.525.504 y Decreto de Pago N 2972 de fecha 13.06.2025 a Cosemar por un monto de \$ 3.000, Comprobante de Reintegro de la empresa Cosemar S.A. ingresando con folio Tesorería N° 4971/1890 con fecha 28.07.2025 por un monto de \$ 3.980.549.-, recepción Carta con fecha 22 de julio de 2025, de la empresa COSEMAR S.A. envía nominas generales, donde los trabajadores reciben el beneficio, informando el resumen sobrante por la suma de \$ 3.980.549.- debido a finiquito y trabajadores que ya no están en el Proyecto de Recolección de residuos y Barridos de calles y aceras

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

**DECRETO**

**1.-PROCÉDASE**, a devolver la suma de \$ 3.980.549.- a nombre de Tesorería General de la República N° 60.805.000-0, Reintegro de Fondos correspondientes al Bono de Aseo Externalizado 2025.

**2.- PÁGUESE** a través de la cuenta presupuestaria acreedores del año en curso 221-01 monto indicado de \$ 3.980.549, para ser abonado a la cuenta correspondiente a la Tesorería General de la República, mediante Formulario 10 de la misma.

**3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/eao

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Contabilidad y Presupuesto
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Dimao.
- ❖ Archivo Daf.

